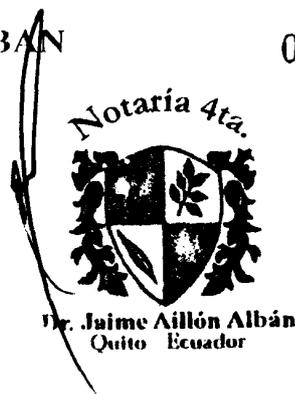




NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN

0000001



REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE
GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPIE COMPAÑIA LIMITADA"

B.M.C.N.✓

Di 4 Cps.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador; hoy día martes quince de noviembre del año dos mil cinco; ante mí, doctor Jaime Aillón Albán Notario Cuarto de este cantón; comparece el señor SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA, casado, en calidad de Gerente General de "SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPIE COMPAÑIA LIMITADA", según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El señor comparecientes es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública, la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En los Protocolos de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más que contenga la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, de la Compañía "SERVICIOS DE

GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGURIE COMPAÑIA LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, en nombre y representación de la Compañía "SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGURIE COMPAÑIA LIMITADA", su Gerente General y Representante Legal, señor SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHFA, con el nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, que se agrega como documento habilitante; mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito; y, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a.- La Compañía "SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGURIE COMPAÑIA LIMITADA", se constituyó en ésta ciudad de Quito, mediante Escritura Pública celebrada el Diez de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el Once de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, bajo el número dos mil doscientos sesenta y nueve.- b.- Mediante Escritura Pública, celebrada el seis de mayo de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Quinto del cantón Quito, Doctor Edgar Patricio Terán G., se procedió a Reformar el artículo Tercero del Estatuto Social, referente al objeto social de la compañía.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- La Junta General



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

0000002

Extraordinaria y Univesal de Socios efectuada el día viernes once de Noviembre del dos mil cinco, resolvió Reformar el Estatuto Social de la Compañía "SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA". cuya acta se agrega como documento habilitante a esta escritura pública.- CUARTA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA.- Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo ocho de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicado en el Registro Oficial número ciento treinta, de fecha martes veinte y dos de Julio del dos mil tres, se reforma el Artículo Tres del Estatuto Social, mismo que dirá: Artículo Tercero.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por Objeto Social a: La prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.- QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La Junta General Extraordinaria y Univesal de Socios, autoriza de manera expresa al Gerente General y Representante Legal señor Segundo Marcelo Aucatoma Guashpa, para que proceda con todo el trámite necesario y requerido para la legalización de la presente Reforma de Estatuto Social.- La cuantía es

Indeterminada.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público.- Firmado, doctor Segundo Guzmán. Matrícula Profesional número seis mil ochocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso.- Se agregan los documentos habilitantes necesarios para la completa validez de la presente escritura.- Y leída íntegramente por mí el Notario al señor compareciente, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.- Escrito sobreborrado: "viernes once", vale

Segundo Guzmán
SR. SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA C.C. 020034552-8

[Signature]
Dr. Jaime Atilón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO

[Signature]

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGURPRIE COMPAÑIA LIMITADA".

En la ciudad de Quito, hoy día Viernes Once de Noviembre del dos mil cinco, siendo a las once horas, en el domicilio principal de la COMPAÑIA "SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGURPRIE COMPAÑIA LIMITADA", ubicada en las calles Francisco Cobo No. 637 y Av. Juan de Aléazar, se reúnen la totalidad de Socios con el objeto de tratar el siguiente punto del Orden del Día, para la que han sido convocados: "La Reforma del Estatuto Social", por lo que por unanimidad de los socios se instalan en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y más disposiciones de los Estatutos Sociales de la Compañía, misma que es presidida por el señor Presidente Angel Olmedo Aucatoma Quimbo y en calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta el señor Segundo Marcelo Aucatoma Guashpa.

Instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por secretaria se confirma la lista de todos los socios asistentes y del valor de las capitales que representa cada uno de ellos, así:

Sr. Segundo Aucatoma	\$170,00 de Capital	190 votos
Sr. Angel Aucatoma	\$170,00 de Capital	190 votos
Sr. Nelson Revelo	\$10,00 de Capital	20 votos
TOTAL	\$340,00 de Capital	400 votos

Una vez que se ha constatado la presencia de todos los socios, cada uno con sus participaciones que representan el 100% del capital pagado de la Compañía, se pone en consideración de los socios el orden del día para lo que han sido convocados, que es exclusivamente la Reforma de Estatutos Sociales, en cuanto a su objeto social, y que es aprobado por unanimidad, posteriormente se procede a resolver de inmediato:

PUNTO UNICO. Toma la Palabra el señor Gerente General e indica que según la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada, publicado en el Registro Oficial No. 130, de fecha Martes 22 de Julio del 2003, Artículo 8, concordante con la Disposición Transitoria Primera, obliga a todas las compañías de vigilancia y seguridad privada a modificar el Objeto Social, por lo que corresponde a la Junta resolver al respecto, y en cumplimiento de dicho mandato legal la Compañía procede a reformar el Artículo tres de su Estatuto Social en todas sus partes, que se refiere al Objeto Social, razón por la cual todos los asistentes están de acuerdo que en lo posterior la Compañía SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGURPRIE COMPAÑIA LIMITADA se dedicará única y exclusivamente a lo estipulado del Art. 8 de la Ley de Vigilancia y Seguridad Privada vigente, quedando su Art. 3 del Estatuto Social de la siguiente manera:

Art. 3.- OBJETO SOCIAL - La compañía tiene por Objeto Social a: La prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad, y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.

Los Estatutos Sociales de la compañía se reforman, permaneciendo vigentes todas las demás disposiciones legales del mismo y que no se le oponen al presente estatuto.

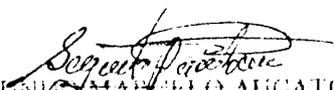
Así mismo se autoriza y faculta al señor Gerente General de la Compañía, para que comparezca a cualquier oficina de la Prefectura del cantón Quito o del país, para que comparezca y suscriba la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatutos Sociales. De igual forma para que realice todos los actos, gestiones y diligencias que fueran necesarias para el perfeccionamiento legal de dicha escritura.

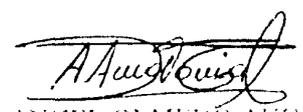
Por haberse tratado el único punto motivo de esta convocatoria, el mismo que es aprobado por unanimidad, se levanta la sesión hasta que se proceda a la redacción del acta respectiva en un lapso máximo de una hora.

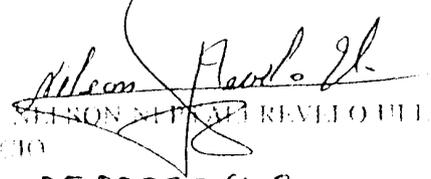
Reiniciada la sesión, el presente acta es leído por Secretaría y es APROBADA por unanimidad de los socios asistentes.

Al día las trece horas, del día Viernes once de Noviembre del dos mil cinco se procede a levantar y queda clausurada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Para constancia firman los asistentes:


SR. SERGIO PAREDES AUCATOMA GUASHIPA
GERENTE - SOCIO
C.C. 020034552-8


SR. ANGEL OMEDEO AUCATOMA QUINALOA
PRESIDENTE - SOCIO
C.C. 020191150-2


SR. NELSON NIVARI REVELLO QUILLOA
SOCIO
C.C. 050003361-8

0000004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 020034552-8

AUCATOMA GUASHPA SEGUNDO MARCELO
BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO
20 NOVIEMBRE 1953
REG CIVIL 002-10321 01/34 M
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1953

Secretario Notarial

15-11-2005

ECUATORIANA**** E113312122

CASADO DOLORES GUINALDA
PRIMERA EMPLEADO
SEGUNDO AUCATOMA
MARIA GUASHPA
QUITO 16/12/2004
16/12/2016
REN 1347580

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

Quito s,

15 NOV. 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

170-0002
NUMERO 0200345528
CEDULA AUCATOMA GUASHPA SEGUNDO MARCELO
APELIDOS Y NOMBRES GUARANDA
CANTON GUANUJO
PROVINCIA GUANUJO
PARROQUIA GUANUJO
ZONA



"SEGUPRIE" CIA. LTDA.

SERVICIO DE GARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR COMPANIA LIMITADA

Dirección: Francisco Cobo 637 y Juan del Alcazar Telefax: 2660-402 Dom. 2690-730
Cel. 097-682-793 * Quito - Ecuador

Quito 19 de marzo del 2005

Vigilancia Privada con Guardias Uniformados Armados y Equipados.

Seguridad Industrial y Domiciliaria

Protección a Ejecutivos.

Seguridad de Bienes Muebles.

Seguridad Comercial

Señor:
SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA
Presente.-

De mis consideraciones:



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

Por la presente comunico a Usted, que la JUNTA GENERAL Extraordinaria Universal de socios de fecha 19 de marzo del 2005 fue designado a Usted GERENTE GENERAL, Representante Legal y Extrajudicial de la Compañía SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR "SEGUPRIE CIA. LTDA", para un periodo de Dos años y tendrá la Representación, Legal Extrajudicial conjunto o independientemente con el Presidente de la Empresa, todo de conformidad con los estatutos sociales de la compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para, los fines legales consiguiente, deseándole éxito en su gestión administrativa.

ATENTAMENTE

SR. ANGEL OLMEDO AUCATOMA QUINALOA
PRESIDENTE

YO, SEGUNDO MARCELO AUCATOMA GUASHPA, ACEPTO el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía mencionada.

Quito a 19 de marzo del 2005

.....
SEGUNDO AUCATOMA G.
C.I. 020034552-8

DATOS DE LA COMPAÑIA:
Notaria y fecha Escritura
De constitución.....

Domicilio y Plazo de duración
Resolución de Super- Cias.....
Inscripción Reg. Mercantil.....
11 de septiembre de 1997

Notaria 22.....Quito
10 de mayo del 1994
Quito, 50 años.
Nro. 941133 27 de mayo del 1994

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4319 del Registro de Nombramientos Tomo 136

Quito, a 17 MAY 2005

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,
15 NOV. 2005

[Handwritten signature]

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, hoy martes quince de noviembre del año dos mil cinco, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito Ecuador

[Handwritten signature]

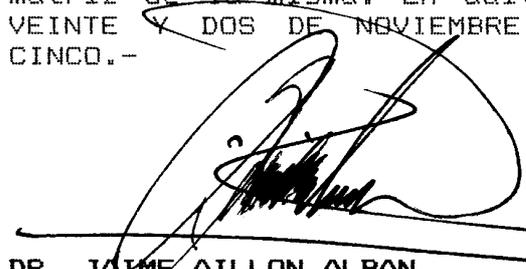
Dr. Jaime Aillón Albán
NOTARIO CUARTO
QUITO



END

RAZON: Tomé nota de la Resolución No.05.Q.IJ. 4811, de VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, por la cual EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS; **APRUEBA** la presente **ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RESPONSABILIDAD LIMITADA «SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPRIE COMPAÑIA LIMITADA».**, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día MARTES VEINTE Y DOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-




DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Jaime Aillon Albán
Quito - Ecuador

RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía SERVICIOS DE GUARDIANIA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUPIE COMPAÑÍA LIMITADA, que otorga Carlos Enrique Vasco y otros, en fecha 10 de mayo de 1.994, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, protocolo que actualmente se encuentra a mi cargo, tomé nota de la aprobación de la reforma de estatutos de la misma, según resolución número 05.Q.IJ.4811 de fecha 22 de noviembre del año 2.005, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veintitrés de noviembre del año dos mil cinco.-

1008640920020 NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
DR. FABIAN E. SOLANO P.

DR. FABIAN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO





0000007

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **05.Q.IJ. CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE** del Sr. **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 22 de noviembre del año 2.005, bajo los números: **3104** del Registro Mercantil, Tomo **136** y **65** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **3**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2269** del Registro Mercantil de once de septiembre de mil novecientos noventa y siete, a fs. 3590, Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS DE GUARDIANÍA PRIVADA DEL ECUADOR SEGUROPRIE CÍA. LTDA.**", otorgada el quince de noviembre del año dos mil cinco, ante el Notario **CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME AILLÓN ALBÁN**. Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1783**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043625**.- Quito, a uno de diciembre del año dos mil cinco.- **EL REGISTRADOR.**



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-